

ACTA SESION CZP/LAGOS N°232

A 22 de diciembre de 2022, siendo las 15:15 horas, en sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca Región de Los Lagos, se da inicio a la reunión ordinaria N° 232 del Consejo Zonal de Pesca Región de Los Lagos, convocada mediante ORD./DZP/LAGOS/N° 89 de fecha 16 de diciembre de 2022, celebrada en segunda citación, con la asistencia de cuatro consejeros: Sr. Daniel Segura Vergara (T), Sr. Eduardo Surot en representación del Director Regional de Sernapesca, Sr. Felipe Hernández Gallardo, junto al Encargado de Pesca de la Gobernación Marítima de Puerto Montt, Sr. Yonatan Díaz, Sr. Kurt Paschke La Manna, como expositora de la Composición y Normas de los Consejos Zonales de Pesca (CZP), la Sra. Alejandra Ordenes (vía telemática-Teams), como expositor de los Informes Técnicos N° 228 y 222, todos del 2022 el Sr. Gustavo Castro y expositora de los Informes Técnicos de Áreas de Manejo DZP/LAGOS N° 6, 7 y 8, todos del 2022, Sra. Martina Delgado.

El Sr. presidente agradece la asistencia y solicita a la profesional, Sra. Alejandra Ordenes partir la exposición del tema: Composición y Normas que rigen a los Consejos Zonales de Pesca, de manera de actualizar los conocimientos en esta materia e introducir a los consejeros en la importancia de la labor realizada en este cuerpo colegiado.

La Sra. Alejandra Ordenes, realiza la presentación de la Composición y Normas que rigen a los Consejos Zonales de Pesca, siendo los elementos más relevantes los siguientes:

- Misión.
- Funciones.
- Antecedentes Normativos:
 - Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA).
 - D.S. N° 453 de 1992. Reglamento sobre elecciones de los consejeros de los CZP.
 - R. Ex. N° 1099 del 2001. Reglamento de funcionamiento interno de los CZP.
- Normas generales más relevantes señaladas en la LGPA para los CZP.
- Miembros actualmente vigentes.
- Reglamento Interno de los CZP. R. Ex. N° 1099 del 2001.

- Mandatos específicos a través de la LGPA:
 - Comunicación previa.
 - Informe Técnico.
 - Consulta.
 - Aprobación.
- Participación de los Consejos Zonales de Pesca.

El Sr. presidente agradece la participación y exposición de la profesional, Sra. Alejandra Ordenes y solicita al profesional, Sr. Gustavo Castro continuar con la exposición de los temas a tratar según tabla de sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de los 2 Informes Técnicos (R. Pesq.) N° 228 y 222, todos del 2022 elaborados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura tenido en consideración y asumido como propio para apoyar su labor.

El Sr. Gustavo Castro, realiza la presentación del Informe Técnico (R. Pesq.) N° 228/2022, entregando los antecedentes que permitan establecer la Distribución de la Fracción Artesanal de la

Cuota Global de Captura de Merluza común, en su Unidad de Pesquería, año 2023, respondiendo además a las consultas realizadas por los consejeros.

El Sr. presidente, somete a votación la recomendación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de la Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global de Captura de Merluza común, en su Unidad de Pesquería, año 2023, de acuerdo con lo indicado en el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 228/2022, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura tenido en consideración y asumido como propio para apoyar su labor.

Sometido a votación la solicitud de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura e informe técnico, esto es:

Aprobación	:	4
Rechazo	:	0
Abstención	:	0
Total, Votos	:	4

Se aprueba por unanimidad, esto es por 4 votos a favor, la consulta e informe técnico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de la Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global de Captura de Merluza común, en su Unidad de Pesquería, año 2023, según lo establecido en Informe Técnico (R. Pesq.) N° 228/2022.

El Sr. Gustavo Castro, realiza la presentación del Informe Técnico (R. Pesq.) N° 222/2022, entregando los antecedentes que permitan establecer la Distribución Regional de la Fracción Artesanal y Temporada de Pesca de la Cuota de Bacalao de profundidad en el Área de su Pesquería Artesanal (al Norte del 47° LS), año 2023, respondiendo además a las consultas realizadas por los consejeros.

El Sr. presidente, somete a votación la recomendación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de la Distribución Regional de la Fracción Artesanal y Temporada de Pesca de la Cuota de Bacalao de profundidad en el Área de su Pesquería Artesanal (al Norte del 47° LS), año 2023, de acuerdo con lo indicado en el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 222/2022, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura tenido en consideración y asumido como propio para apoyar su labor.

Sometido a votación la solicitud de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura e informe técnico, esto es:

Aprobación	:	4
Rechazo	:	0
Abstención	:	0
Total, Votos	:	4

Se aprueba por unanimidad, esto es por 4 votos a favor, la consulta e informe técnico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de la Distribución Regional de la Fracción Artesanal y Temporada de Pesca de la Cuota de Bacalao de profundidad en el Área de su Pesquería Artesanal (al Norte del 47° LS), año 2023, según lo establecido en Informe Técnico (R. Pesq.) N° 222/2022.

El consejero Sr. Felipe Hernández Gallardo, Gobernador Marítimo de Puerto Montt, junto con el Encargado de Pesca de la Gobernación Marítima de Puerto Montt, Sr. Yonatan Díaz, se retiran de la sesión a las 16:00 horas, quedando 3 consejeros titulares con derecho a voz y voto.

El Sr. presidente agradece las presentaciones realizadas y solicita a la profesional, Sra. Martina Delgado partir la exposición de los temas a tratar según tabla de sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respecto al pronunciamiento sobre establecimiento de decreto de disponibilidad de Áreas de Manejo y Explotación de recursos bentónicos, de acuerdo a los Informes Técnicos de Áreas de Manejo DZP/LAGOS N° s 6, 7 y 8, todos del 2022 elaborados por la Dirección Zonal de Pesca Región de Los Lagos tenido en consideración y asumido como propio para apoyar su labor.

La Sra. Martina Delgado explica los principales alcances de cada solicitud, respecto del sector donde se emplaza, superficie, organización de pescadores solicitante, entre otros aspectos. Adicionalmente se da a conocer las respuestas de los organismos consultados.

Luego de analizar cada uno de los sectores se somete a votación las solicitudes para el establecimiento de decreto de disponibilidad áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, según la siguiente tabla:

Informe Técnico	Sector	Comuna	Observaciones	Sancionamiento
06/2022	Weste Metri	Puerto Montt	Sin observaciones	Se aprueba por unanimidad, esto es 3 votos favor.
07/2022	El Rosario	Calbuco	Existe sobreposición parcial con la caleta El Rosario y oposición por parte de la Federación de Buzos de Calbuco.	Se rechaza por unanimidad, esto es 3 votos en contra
08/2018	Chinchel	Mauñín	Sin observaciones	Se aprueba por unanimidad, esto es 3 votos favor.

El consejero representante de Universidades e Institutos Profesionales, Sr. Kurt Paschke, consulta cuáles son los antecedentes que fundamentan que la pesquería de Bacalao de profundidad se encuentra Declarado en Régimen de Pesquerías en Desarrollo Incipiente en el área comprendida entre los paralelos 47° L.S. y 57° L.S., según lo señalado en el informe técnico (R. Pesq.) N° 222-2022:

"El artículo 28 A de la LGPA señala que *"Para los efectos tanto de la aplicación de la licencia transable de pesca como de los permisos extraordinarios de pesca, se deberá fijar anualmente una cuota global de captura para cada una de las unidades de pesquería administradas bajo este sistema, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley"*. Asimismo, con respecto a las pesquerías en Desarrollo Incipiente, el artículo decimoquinto transitorio, inciso 10 de la Ley establece que *"Junto con establecer la cuota de captura para la unidad de pesquería lícitada se deberá establecer la cuota de captura para el área situada al norte del paralelo 47° de Latitud Sur."*

La reunión finaliza a las 16:22 horas.